



# CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPLIANCE SUPERASEO SPA

El presente **Código de Ética** debe estar en conocimiento de todos los trabajadores y busca establecer, definir y dar a conocer los valores, principios y pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de la empresa **SUPERASEO SpA** con el objetivo de construir una compañía íntegra, confiable y de calidad.

## Ambiente de Trabajo

**SUPERASEO SpA** es una empresa comprometida con la igualdad de oportunidades. Rechaza cualquier forma de trabajo ilegal o bajo condiciones hostiles. El ambiente de trabajo está caracterizado por la cordialidad, el respeto, el trato justo e inclusivo, donde se compromete a:

- ✓ Promover y mantener una sana convivencia.
- ✓ Proteger la dignidad de nuestros compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología política, edad, opinión u otras, así como también su privacidad.
- ✓ Asegurar la igualdad de oportunidades laborales tanto al interior de la empresa como en la selección de personal con las competencias idóneas para los cargos, y que comparta y honre los valores éticos de la compañía.
- ✓ Velar por y promover la objetividad en la entrega de beneficios y reconocimientos a los colaboradores; que sean basados en el mérito.
- ✓ Honrar en todo momento los derechos de los colaboradores y los compromisos pactados con ellos.
- ✓ Obtener y tratar los datos personales de los colaboradores con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.
- ✓ No permitir, y denunciar todo tipo de discriminación, hostigamiento o agresión física o emocional, acoso laboral o sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo.
- ✓ No permitir bajo ninguna circunstancia el trabajo de menores de edad en ninguna de las operaciones de la compañía.
- ✓ No permitir cualquier discriminación que no se base en la capacidad e idoneidad personal.

## Seguridad en el Trabajo

**SUPERASEO SpA** cuida la seguridad de sus colaboradores y da cumplimiento a la normativa vigente en todas sus actividades. La compañía está interesada en lograr sus objetivos basando su actuar a través de buenas prácticas, cuidando la integridad de sus colaboradores a quienes se les extiende la responsabilidad de autocuidado en su entorno de trabajo y quienes se comprometen a:

- ✓ Identificar y alertar oportunamente los riesgos que se puedan presentar en las actividades diarias y áreas de trabajo.
- ✓ Conocer y cumplir las normas fundamentales de seguridad.
- ✓ Exigir le sean suministrados los elementos de protección personal.
- ✓ Mantener y ejecutar los planes de prevención de riesgos.
- ✓ Portar los elementos de protección requeridos y seguir los procedimientos señalados.
- ✓ No permitir que un compañero, jefe o subalterno exponga su integridad física.
- ✓ No tomar atajos en los procedimientos que puedan exponer su integridad física o la de sus compañeros.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades para las que no se está entrenado o capacitado

## Compromiso con la Compañía

**SUPERASEO SpA** requiere del compromiso de sus trabajadores para ejecutar su misión y alcanzar sus objetivos, de la misma manera se espera que ellos cumplan a cabalidad con los deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en leyes y normas regulatorias, en el presente código de ética y el reglamento interno de orden, higiene y seguridad:

- ✓ Ejecutar las funciones y responsabilidades encomendadas haciendo un uso eficiente del tiempo de servicio.
- ✓ Transparentar los errores que se cometan en el curso de las actividades laborales, declarándolos oportunamente, a través de los medios establecidos a supervisores o jefatura directa.
- ✓ Tener un comportamiento íntegro y respetuoso dentro y fuera de la empresa en donde se esté actuando en nombre de la misma.
- ✓ No desarrollar actividad externa alguna que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones de la compañía (por ejemplo, consumo de alcohol, drogas).
- ✓ No exponer a la organización con actos o comportamiento reñidos con las buenas costumbres y la sana convivencia.

## Protección a la Compañía

La protección de la compañía inicia con el autocuidado, cada supervisor de **SUPERASEO SpA** tiene la responsabilidad de la protección del personal a su cargo. Asimismo, el personal que es responsable del uso o administración de distintos activos de la compañía (bienes, dinero, información, etc.), tiene la responsabilidad de proteger estos recursos contra pérdida, robo, daños, desperdicio o uso indebido. Los comportamientos individuales de nuestros trabajadores contribuyen a la construcción de la imagen de **SUPERASEO SpA** como una compañía íntegra y confiable. Es por esto que se espera de cada uno, un comportamiento consistente con los valores de la empresa y acorde a las responsabilidades de su cargo.

Finalmente, velando por la protección de su imagen y activos, **SUPERASEO SpA** no acepta ningún acto u omisión que pueda generarle incumplimientos legales o normativos, cualquier tipo de sanción o que exponga la reputación de la compañía. Cada uno de los trabajadores se compromete a:

- ✓ Respetar a sus colaboradores a cargo, teniendo un trato justo, equitativo y cuidando el resguardo personal de ellos.
- ✓ Resguardar la información confidencial o privada de la compañía del uso no autorizado.
- ✓ Proteger la propiedad intelectual de la compañía (derechos de autor, marcas comerciales, patentes, derechos de diseño, logos, etc.).
- ✓ Cuidar que los informes y registros que generen en sus obligaciones sean siempre un fiel reflejo de la realidad; los que son de propiedad de la compañía y por tanto se debe resguardar la información contenida en ellos en carácter de confidencial.
- ✓ Realizar todas las actividades encomendadas bajo estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- ✓ Hacemos un uso responsable de los recursos de la compañía.
- ✓ No utilizar el nombre o los recursos de **SUPERASEO SpA** para beneficio personal o de algún familiar
- ✓ No exceder los poderes de firma, de manejo de dinero y el uso de claves, fuera de los propósitos con los que fueron entregados.
- ✓ Evitar todo contacto y abstenerse de relacionarse con personas deshonestas que puedan perjudicar a la empresa.
- ✓ No vulnerar la propiedad intelectual de terceros (software, marcas, logos, etc.).
- ✓ Abstenerse de hacer comentarios (sea en reuniones familiares o sociales o en las redes sociales) que vayan en desmedro de **SUPERASEO SpA** o de quienes forman parte de la empresa.

## Conflictos de Interés

**SUPERASEO SpA** es una empresa transparente. Las decisiones de sus trabajadores obedecen a criterios objetivos y no a intereses personales o de terceros, evitando cualquier actividad o interés que pueda atentarse a nuestra propia integridad personal o el buen nombre de la compañía.

Los conflictos de interés ocurren a quien, teniendo una obligación con **SUPERASEO SpA**, tiene relación con cualquier persona u organización que compita o haga negocios con la compañía, o participa en actividades que pueden afectar su juicio en el cumplimiento de sus responsabilidades u obstaculizar sus decisiones en beneficio propio o de terceros como familiares o amigos. Sin perjuicio de ello, a continuación, se señalan algunos ejemplos ilustrativos:

- ✓ La aceptación de dinero o pagos de terceros, en el marco del desempeño de las funciones del trabajador.
- ✓ Tener un trabajo o estar empleado por otra institución o empresa pública o privada, que pueda influir o generar conflicto con las responsabilidades del colaborador o con los intereses de **SUPERASEO SpA**.
- ✓ La contratación de familiares directos, amigos íntimos o personas con quienes se tenga alguna relación significativa de afecto.
- ✓ Tener un interés o beneficio personal ajeno al bienestar del negocio, con el negocio de un proveedor, asesor, competidor o cliente.
- ✓ Actuar como socio, asesor, empleado, ejecutivo o director de un proveedor, competidor, institución u organismo público, o cliente que se relacione con **SUPERASEO SpA**.
- ✓ Actuar a nombre de la empresa en cualquier transacción o contratación con personas relacionadas.

También puede haber conflictos de intereses por parentesco o amistad íntima entre dos colaboradores o entre un postulante a **SUPERASEO SpA** y un colaborador, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando exista supervisión directa o en la misma línea, de un pariente o amigo(a) íntimo(a) respecto del otro.
- ✓ Cuando por las características del cargo de una persona, maneje información sensible o confidencial que afecte la gestión de su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- ✓ Cuando las decisiones de una persona deban ser recibidas, procesadas o aprobadas por su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- ✓ Cuando una de las personas trabaje en un área a la que le corresponde auditar la gestión del área de su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- ✓ En general, cuando el juicio objetivo de uno o ambos se vea o pueda verse afectado por la relación de parentesco o amistad al momento de tomar una decisión o resolver un asunto en el mejor interés de la empresa y no en el propio o el de su pariente o amigo(a) íntimo(a).

En esta materia, todos los trabajadores de **SUPERASEO SpA** se comprometen a:

- ✓ Identificar y abstenerse de las situaciones donde los intereses personales o de algún familiar o tercero puedan restarle objetividad en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- ✓ Informar oportunamente los conflictos de interés para que se tomen las precauciones necesarias.
- ✓ Abstenerse de tomar decisiones en nombre de la compañía cuando se está en presencia de un potencial conflicto de interés.
- ✓ Abstenerse de involucrarse en actividades como inversiones, empleos u otras relaciones que puedan crearle un conflicto de interés con sus responsabilidades con **SUPERASEO SpA**.
- ✓ No divulgar ni utilizar para beneficio personal ni de un tercero, información relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

## **Relaciones con Clientes**

Las relaciones de **SUPERASEO SpA** con sus clientes se basan en la buena atención, la entrega de servicios de calidad y con la oportunidad requerida. Hacemos negocios con reglas claras y transparentes; damos un uso responsable de la información de nuestros clientes y no entregamos ni recibimos beneficios ilegítimos a cambio de lograr metas comerciales. Todos nuestros trabajadores se comprometen a:

- ✓ Entregar servicios que cumplen con las normas de higiene, inocuidad y aseguramiento de calidad.
- ✓ Poner atención y solución eficiente a los problemas, dudas o reclamos que los clientes puedan hacer por el servicio que se le entrega.
- ✓ Tratar de forma reservada toda la información de los clientes actuales, así como de los que han dejado de serlo.
- ✓ No hacer comparaciones falsas o engañosas con los servicios que ofrecen los competidores.
- ✓ No favorecer en forma indebida con beneficios económicos directos o indirectos a los clientes para esperar ser favorecidos en contratos de cualquier tipo.
- ✓ No aceptar ser favorecidos con beneficios económicos directos o indirectos de parte de los clientes, para a su vez favorecerlos en contratos de cualquier tipo.
- ✓ No recibir regalos personales de ninguno de nuestros clientes, sean estos objetos, viajes o actos de hospitalidad, que puedan influir en su sano juicio y restarle objetividad a la relación comercial.
- ✓ Abstenerse de hacer negocios con clientes que pudiesen estar involucrados con los delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo y reportar oportunamente la situación a los superiores.
- ✓ No realizar negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad o alguna de sus sucursales, cuando sus intereses puedan verse afectados (negociaciones incompatibles).

## Medidas disciplinarias

El incumplimiento de este Código puede ocasionar desmedro y graves consecuencias para **SUPERASEO SpA**. Motivo por el cual, toda acción que signifique una infracción, será debidamente analizada con imparcialidad y se impondrá alguna de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación Verbal
- b) Amonestación Escrita
- c) Sanción
- d) Término de la relación laboral
- e) Ejercicio de acciones civiles y penales en contra del infractor.

En el caso de que el incumplimiento represente la comisión de un delito sancionable por el Ministerio Público u otras autoridades administrativas o judiciales competentes, **SUPERASEO SpA** prestará toda la colaboración necesaria que se requiera para perseguir y sancionar los delitos cometido.

## Registro

Declaro haber recibido de forma gratuita una copia del código de Ética de la empresa **SUPERASEO SpA**. Y asumo mi responsabilidad en dar lectura a su contenido y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que en él están escritas.

Form – 27 Código de Ética y Compliance	
Nombre completo	
R.U.T.	
Instalación	
Firma del trabajador	
Fecha de entrega	